



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 257 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN. 2010

**VISTO:** El Informe N° 077-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 69564-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 017-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 159-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 039-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLEJ, el Informe N° 160-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 038-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLEJ, el Memorandum N° 881-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación del POG y POA 2010 del Proyecto: "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica"; y,

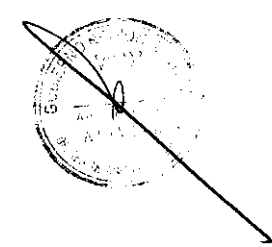
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional Agraria, ha presentado el Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica", cuyos montos de inversión son de S/. 1.470,917.13 (Un millón cuatrocientos setenta mil novecientos diecisiete con 13/100 nuevos soles) y de S/. 804,687.15 (Ochocientos cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 15/100 nuevos soles), respectivamente, los cuales tienen por objetivo el incremento de la producción y productividad del cultivo de cebada y trigo en zonas productoras de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Huancavelica y Tarma;

Que, el Proyecto: "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica", se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 153059 y su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EE/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EE/68.01 y 004-2009-EE/68.01, por lo que estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informes N° 038-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLEJ y N° 039-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLEJ, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 017-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 257 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN. 2010

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO GENERAL y el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica", con presupuestos de S/. 1 470,917.13 (Un millón cuatrocientos setenta mil novecientos diecisiete con 13/100 nuevos soles) y de S/. 804,687.15 (Ochocientos cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 15/100 nuevos soles), respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

